



Veinte y nueve de Mayo



SELLO QVARTO, VEINTE Y NINE DE MAYO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

Desde el día siguiente, vendiéndose la libra de Pan de el peso de catonno onzas, a precio de tres quintos, mediante el haber vendido en la Antepuerta de dho. Puerto, el de el trigo, y q. esta providencia se hiciere valer a los curules Cav. fideles executores, y behedores del glorioso de Panadero, y q. se publicase para q. se observancia, lo q. confecto se executo en: La Ciudad hauiendolo oyo, no gravas a dho. Puerto q. se dedica al beneficio de este publico, y apruvo la dicha providencia.

Nombra^{to} de Porteros #

Veronse Memorial de Miguel Garcia y Juan Guerrero vecinos de esta Ciudad, hauiendo relacion de q. hallandose vacantes dos plazas de Porteros de dho. Ayuntamiento, y deseando el q. se les conferian para alixarse en el numero de curules de esta dha. Ciudad, concluyen suplicando se les confiera este honor, como demas q. expresan. Lo hauiendolo oyo, y lo q. el Sr. Juan de Dios Rey. expuso, sobre las buenas prendas y honrras de estos sujetos; De una conformidad con nombris por tales Porteros de dho. en lugar de Joseph Leon y Thomas Sobexano; y Acordo se les hizo valer el cumplimiento de su obligacion en la forma q. les toca, y libro testimo. de este acuerdo q. es copia de titulo.

J. a. Otero y Sobexano

Prote Memorial de Estevan Sobexano Portero de dho. q. a rido de esta Ciudad, en q. por las razones q.